



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Periodismo	
DEPARTAMENTO		
Periodismo II		
PERFIL DE LA PLAZA		
Periodismo Especializado: Periodismo Político y Económico		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/11/2021	29/11/2021	2/185/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 22 de diciembre de 2021

Presidente/a,

ANDREU|CASERO|
RIPOLLES

Firmado digitalmente por
ANDREU|CASERO|RIPOLLES
Fecha: 2021.12.22 17:19:19
+01'00'

Fdo.: Adreu Casero Ripollés

Vocal Secretario/a,

GARCIA
GORDILLO
MARIA DEL MAR

Firmado digitalmente por
GARCIA GORDILLO
MARIA DEL MAR -

Fecha: 2021.12.23
11:01:09 +01'00'

Fdo.: María del Mar García Gordillo

Vocal primero/a,

Firmado por LOPEZ
HIDALGO ANTONIO -

el día
22/12/2021 con un

Fdo.: Antonio López Hidalgo

Vocal segundo/a,

MARIA
DOLORES|
PALAU|
SAMPYO

Firmado digitalmente
por MARIA DOLORES|
PALAU|SAMPYO
Fecha: 2021.12.22
18:09:55 +01'00'

Fdo.: Dolors Palau Sampyo

Vocal tercero/a,

Firmado por RUAS
ARAUJO JOSE -
el día
23/12/2021 con un

Fdo.: Xosé Ruas Araujo



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de los epígrafes citados en la página anterior, la Comisión ha acordado concretar los siguientes criterios de evaluación:

- Coherencia y calidad de la lección expuesta en el marco del programa presentado y su adecuación al perfil de la plaza.
- Capacidad didáctica y expositiva de la lección presentada.
- Coherencia y racionalidad científica, y actualidad bibliográfica del proyecto docente, así como del programa presentado en cuanto a contenidos, ordenación, extensión y adecuación al perfil de la plaza.
- Valoración del currículum vitae según los siguientes aspectos:
 - Investigación: 45% (artículos publicados en revistas indexadas, libros y capítulos de libro, otras publicaciones, dirección de tesis, participación en proyectos, participación en congresos nacionales e internacionales, otras publicaciones,...)
 - Docencia universitaria: 30% (afinidad docente al perfil de la plaza, libros, manuales y otro material docente; dirección de TFG y TFM's, otras actividades docentes,...).
 - Gestión universitaria: 10%
 - Transferencia de conocimiento a la sociedad 10% (contratos con empresas y transferencia de resultados de investigación,...)
 - Otros méritos: 5% (teniendo en cuenta la adecuación de las aportaciones al perfil de la plaza)

Sevilla, a 22 de diciembre de 2021

Presidente/a,

ANDREU|
CASERO|
RIPOLLES

Firmado digitalmente por ANDREU|CASERO| RIPOLLES
Fecha: 2021.12.22 17:20:13 +01'00'

Fdo.: Adreu Casero Ripollés

Vocal Secretario/a,

GARCIA
GORDILLO
MARIA DEL MAR

Firmado digitalmente por GARCIA GORDILLO MARIA DEL MAR -
Fecha: 2021.12.23 11:01:25 +01'00'

Fdo.: María del Mar García Gordillo

Vocal primero/a,

Firmado por LOPEZ
HIDALGO ANTONIO -

el día 22/12/2021 con un certificado

Fdo.: Antonio Lopez Hidalgo

Vocal segundo/a,

MARIA
DOLORES|
PALAU|
SAMPYO

Firmado digitalmente por MARIA DOLORES| PALAU|SAMPYO
Fecha: 2021.12.22 18:10:27 +01'00'

Fdo.: Dolors Palau Sampyo

Vocal tercero/a,

Firmado por RUAS ARAUJO
JOSE - el día 23/12/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Xosé Ruas Araujo